

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

### **1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

La Universidad Digital del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado, de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 de enero de 2012.

El antecedente de la UDEMEX fue el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México, creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 29 de marzo del 2007.

En enero de 2023 la Secretaría de Finanzas autorizó a la Universidad Digital del Estado de México una nueva estructura de organización, la cual consistió en la creación de cuatro Unidades Académicas en los municipios Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Metepec y San Mateo Atenco, adscritas al Departamento de Programas Educativos Valle de Toluca, la eliminación de 12 Centros de Atención y Evaluación de Educación Media Superior y Superior a Distancia (Chimalhuacán II, Chimalhuacán III, Ecatepec III, Coatepec Harinas, Sultepec, Tlatlaya, Santa Cruz Atizapán, Almoloya de Alquisiras, Rayón, Amanalco, Santo Tomás de los Plátanos y Toluca II), el cambio de denominación de 35 Centros de Atención y Evaluación de Educación Media Superior y Superior a Distancia por Unidades Académicas, la readscripción de la Unidad Académica con sede en el municipio de Tlalmanalco (del Departamento de Programas Educativos Valle de Toluca al Departamento de Programas Educativos Valle de México, en virtud de que la operación territorial y ubicación geográfica de esa Unidad Académica corresponde a la división territorial del Valle de México), quedando integrada esta estructura por 22 unidades administrativas una Rectoría, una Secretaría Particular, una Abogacía General e Igualdad de Género, un Órgano Interno de Control, una Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, tres Subdirecciones, 11 departamentos, tres áreas con nivel jerárquico de departamento y 39 Unidades Académicas con nivel jerárquico inferior a Departamento (14 adscritas al Departamento de Programas Educativos Valle de México y 25 adscritas al Departamento Programas Educativos Valle de Toluca).

### **2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO**

EL presupuesto autorizado a la Universidad Digital del Estado de México se ejerce en estricto apego a la normatividad tal como lo establece el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio 2024, Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio de Gasto Público del Gobierno del Estado de México, la Ley de Ingresos y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, entre otros.

### **3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

#### **a) La Universidad Digital del Estado de México, tiene por objeto:**

I. Impartir educación media superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de propiciar la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, al sector productivo;

II. Impartir educación superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, a fin de formar a las y los profesionales requeridos para el desarrollo estatal y nacional;

III. Promover, organizar, coordinar y supervisar los servicios de educación media superior y superior que imparta el Estado, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

IV. Investigar y desarrollar tecnologías para fortalecer la oferta educativa a distancia, atendiendo de manera particular las necesidades regionales de la entidad;

V. Desarrollar una formación humanística que armonice con la ciencia y la tecnología, comprometida con el progreso del Estado;

VI. Promover la creatividad del educando, estimulando la curiosidad, la imaginación y el pensamiento crítico e innovador; y

VII. Vincular la educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, con los sectores productivos, a fin de dar pertinencia a la oferta educativa e incentivar la cultura emprendedora.

**b) Para el cumplimiento de su objeto, la UDEMEX tiene las siguientes atribuciones:**

I. Impartir por sí o en coordinación con otras instancias vinculadas con el sector educativo, educación media superior y superior, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

II. Establecer centros de estudio, asesoría y evaluación para impartir educación media superior y superior, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

III. Elaborar y ejecutar planes y programas de estudio de educación media superior, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, conforme a las características regionales del Estado y de conformidad con las disposiciones legales;

IV. Diseñar y ejecutar su plan institucional de desarrollo;

V. Asesorar a la Secretaría de Educación y a los organismos sectorizados, en el diseño de planes y programas de estudio de nivel medio superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

VI. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, conforme a la reglamentación aplicable;

VII. Regular a las instituciones o planteles de educación media superior y superior, que obtengan de la Universidad la incorporación o el reconocimiento de validez oficial de estudios, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

VIII. Autenticar los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares, respecto de los estudios a los que la Universidad haya otorgado reconocimiento de validez oficial;

IX. Utilizar, previa autorización de la instancia correspondiente, la infraestructura física y tecnológica de que disponen la Secretaría de Educación y los organismos descentralizados sectorizados a ésta. para

impartir educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

X. Expedir constancias y certificados de los estudios parciales o totales que imparta;

XI. Otorgar diplomas, títulos y grados académicos;

XII. Revalidar y establecer equivalencias de estudios realizados en otras instituciones, nacionales o extranjeras, que hayan sido cursados en los sistemas escolarizados, abiertos o a distancia, para propósito de ingreso a los programas de educación que ofrezca la Universidad;

XIII. Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y egreso de los educandos de la Universidad;

XIV. Establecer los términos de selección, ingreso, permanencia y promoción de los asesores académicos, así como la admisión y ascenso del personal administrativo;

XV. Asesorar a las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal y a los ayuntamientos que lo soliciten, en las tareas de capacitación y actualización del personal que funja como servidor público, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

XVI. Impartir cursos y talleres de actualización en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, orientados a atender las necesidades de educación continua de la población;

XVII. Impartir programas de superación académica y actualización en las modalidades de educación no escolarizada, mixta, abierta y a distancia;

XVIII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales o extranjeros, para el logro de su objeto;

XIX. Establecer mecanismos de vinculación, extensión y concertación con los sectores público, social y privado;

XX. Crear comités y grupos de trabajo que contribuyan al cumplimiento de su objeto;

XXI. Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones que rijan a la Universidad;

XXII. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y el ejercicio de sus funciones;

XXIII. Adoptar la organización académica que estime conveniente, de conformidad con las normas aplicables en la materia y;

XXIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

La información financiera corresponde al Ejercicio Fiscal 2024.

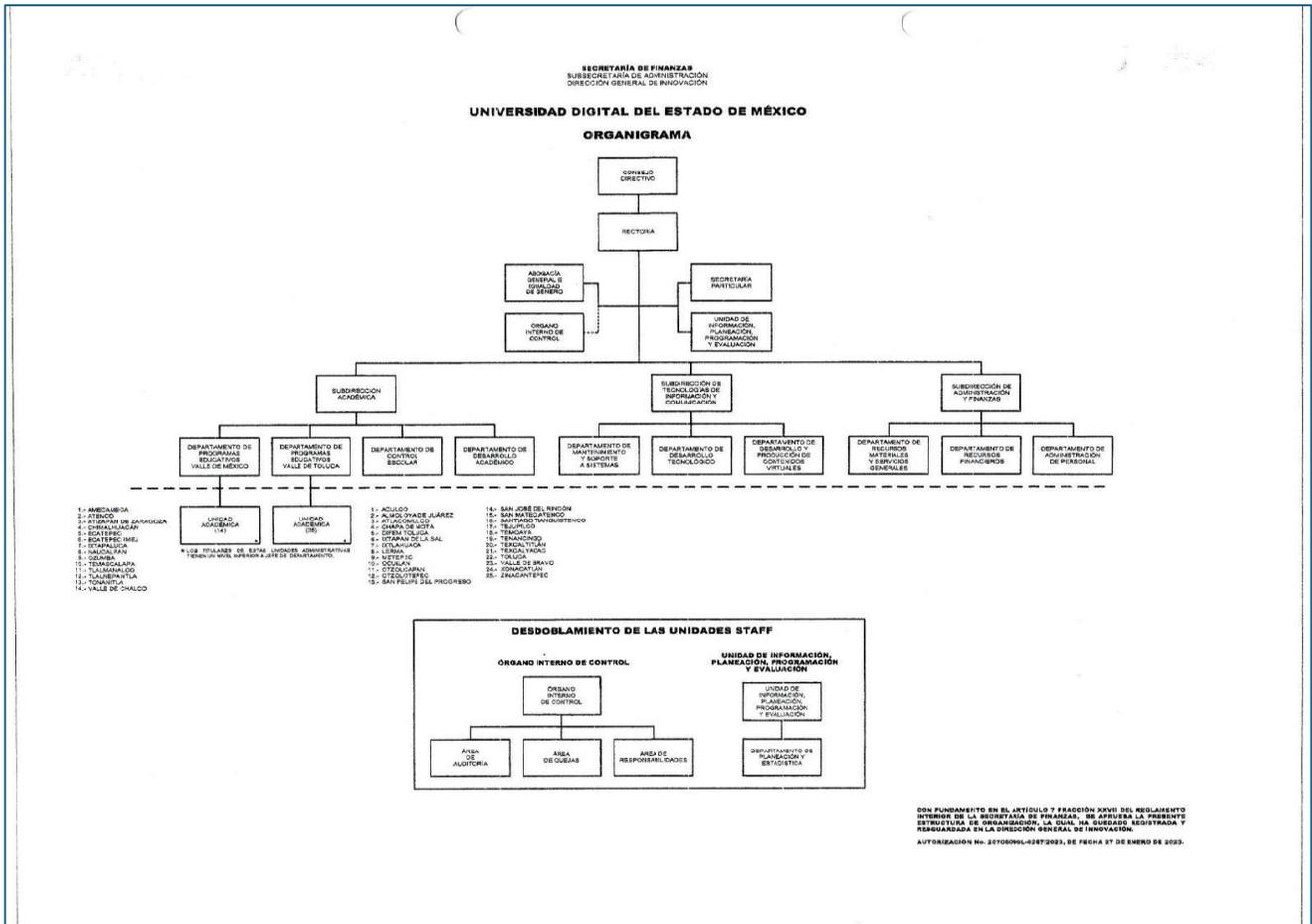
d) Régimen Jurídico

Persona Moral con Fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente:  
Impuesto 3% sobre nómina y retenedor de ISR salarios

f) Estructura Organizacional Básica.

La autoridad máxima de la UDEMEX está a cargo de la Junta Directiva.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No Aplica.

#### 4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la UDEMEX, presentan integralmente la información relativa a las operaciones realizadas con el presupuesto autorizado por la H. Legislatura del Estado de México.

Estos documentos son elaborados en cumplimiento con las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como lo establece el art. 49 de la Ley General Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismos que establecen las prácticas para el registro de las operaciones presupuestales y financieras.

Los Postulados Básicos a los que se hace mención y que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental son:

- 1) Sustancia Económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- 2) Entes Públicos. - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) Existencia Permanente. - La actividad del Ente Público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) Revelación Suficiente. - Los estados de información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) Importancia Relativa. - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) Registro e Integración Presupuestaria. - La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan.
- 7) Consolidación de la Información Financiera. - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones de la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8) Devengo Contable. - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de

pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratada; así como las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) **Valuación.** - Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) **Dualidad Económica.** - El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) **Consistencia.** - Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## 5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas; también se integra por los estados complementarios.

La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.

### **Inversiones en instituciones financieras.**

Las inversiones en valores negociables se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

Se realizan levantamientos físicos de inventarios en los meses de junio y diciembre, se presentan saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas.

La adquisición de los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria y obras de arte, entre otros, se registran a su costo de adquisición o construcción: en caso de que sean producto de una donación expropiación, adjudicación o dación en pago, a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se incluyen los gastos y costos relacionados.

## **Obligaciones de carácter laboral**

Al respecto el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, establece lo siguiente: “Las entidades no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberá reconocer en el ejercicio en el que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta al presupuesto de egresos del ejercicio”.

## **Hacienda pública / patrimonio.**

Las cuentas que integran la hacienda pública representan el patrimonio con que cuenta la UDEMEX, el cual se aumenta por las aportaciones recibidas del Gobierno del Estado de México, así como por el resultado del ejercicio y se disminuye por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio y por las devoluciones de las aportaciones recibidas.

## **Ingresos y Egresos.**

En el estado de actividades se reconoce como un ingreso al subsidio autorizado hasta la recepción de los recursos en sus cuentas bancarias, afectando en ese momento la cuenta de resultados y los momentos presupuestales del ingreso devengado y recaudado.

- b) El organismo no tiene operaciones en el extranjero por lo que no tiene efectos en la información financiera gubernamental.
- c) El Organismo no tiene operaciones de Inversión en el sector paraestatal.
- d) Los inventarios se valúan a costo de adquisición según el contrato de adquisiciones.
- e) El organismo no tiene una reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No se cuenta con reserva actuarial.
- f) Provisiones, no se crean provisiones para posibles liquidaciones de empleados.
- g) Reservas: no se tienen reservas creadas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores: No se tuvo cambio en políticas contables y por corrección de errores.
- i) Reclasificaciones: No se tuvo reclasificación por cambios en el tipo de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos: Periódicamente se efectúan análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborarán las Constancias respectivas y presentando a la Junta de Consejo para su autorización y registró.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se cuenta con operaciones en moneda extranjera

7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Las tasas de depreciación son las siguientes:

TASAS DE DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
BIENES	% ANUAL
Vehículos	10%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS.

No aplica

9. PROCESO DE MEJORA

La solidez y el buen desempeño de este organismo, tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

10. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre con relevancia.

11. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

## NOTAS DE DESGLOCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (MILES DE PESOS)

### 1. ESTADO DE ACTIVIDADES

#### • Ingresos y otros beneficios

4000 INGRESOS		2024	2023
4223	Subsidio y Subvenciones	113,180.3	142,386.6
4311	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	1,118.7	1,392.2
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	62.9	56.2
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>114,361.9</b>	<b>143,835.1</b>

#### • Gastos y Otras Pérdidas

5000 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2024	2023
5100	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100	1000 Servicios Personales	74,279.1	99,357.9
5100	2000 Materiales y Suministros	7,009.7	8,083.9
5100	3000 Servicios Generales	19,240.4	26,170.9
5200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	545.1	1,235.5
5300	Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
5400	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0
5500	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,749.7	3,899.2
5600	Inversión Pública	0.0	0.0
5700	Bienes Muebles e Intangibles	193.3	535.8
<b>Total Gastos y Otras Perdidas</b>		<b>104,017.3</b>	<b>139,283.5</b>

## 2. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

### ACTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes se integra se integra de la siguiente manera:

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b><u>2024</u></b>	<b><u>2023</u></b>
FONDO FIJO DE CAJA	\$40.0	\$0.0
INGRESOS RECIBIDOS EN CAJA	0.0	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>\$40.0</b>	<b>\$0.1</b>

#### Bancos

### ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo representa la disponibilidad de recursos en cuentas bancarias, en ellas se registra principalmente la operación y manejo de recursos autorizados para gasto corriente.

El saldo se integra con las siguientes cuentas:

<b>BANCOS</b>	<b><u>2024</u></b>	<b><u>2023</u></b>
Cta. No. 0190971790	\$ 3,031.8	\$ 1,367.5
Cta. No. 0171244779	990.8	2.9
Cta. No. 0185468477	15.4	12.9
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,038.0</b>	<b>\$1,383.3</b>

#### Inversiones Financieras Corto Plazo

La integración de su saldo representa las inversiones realizadas en BBVA, S.A.

El saldo se integra por las siguientes cuentas:

<b>INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO</b>	<b><u>2024</u></b>	<b><u>2023</u></b>
Cta. No. 0190971790 Contrato 2044112970 Subsidio	\$ 5,518.3	\$ 4,439.1
Cta. No. 0171244779 Contrato 2049092463 Ingresos Propios	7,137.6	2,847.4
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,655.9</b>	<b>\$ 7,286.5</b>

### Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía

La integración de su saldo representa los depósitos realizados a la CFE en garantía y se integran de la siguiente forma:

<b>Depósitos de fondos de terceros en Garantía</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Depósitos en Garantía.	\$ 23.7	\$ 23.7
Depósito en Garantía Tonanitla.	12.7	12.7
Depósito en Garantía Luz Ocuilan.	17.1	17.1
Depósito en Garantía Luz Amecameca.	22.0	22.0
Depósito en Garantía Luz Ozumba.	21.9	21.9
Depósito en Garantía de Atenco.	23.3	23.3
Depósito en Garantía UA Chapa de Mota	0.2	0.2
<b>Total</b>	<b>\$ 120.9</b>	<b>\$ 120.9</b>

<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>\$16,854.8</b>	<b>\$8,790.9</b>

### Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente

#### **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

La integración de su saldo representa los subsidios al empleo que se tiene en la Universidad:

<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Subsidio al Empleo	\$ 0.0	\$ 0.0
<b>Total</b>	<b>\$ 0.0</b>	<b>\$ 0.0</b>

#### **Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo**

La integración de su saldo representa a los deudores diversos por cobrar a corto plazo las cuentas que se tienen son:

<b>Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efraín Carrillo Flores	\$ .5	\$ 0.0
Edwin Vargas Gómez	.3	.3
Anavolena Rossana Hinojosa Rosas	.0	1.0
José Trinidad Dotor Aguilar	1.1	0.0
Jorge de Jesús Bernáldez Torres	7.0	0.0
Edgar Reyna Contreras	2.8	0.0
María del Carmen Rodríguez Hibert	32.2	
<b>Total</b>	<b>43.9</b>	<b>\$1.3</b>

<b>Total derechos a recibir efectivo o equivalente</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>\$43.9</b>	<b>\$ 1.3</b>

## **ACTIVO NO CIRCULANTE**

### **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

#### **Documentos por Cobrar a Largo Plazo**

<b>Documentos por Cobrar a Largo Plazo</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Fundación Cultural Raíces A.C. (Bachillerato)	\$2,032.0	\$2,032.0
Fundación Cultural Raíces A.C. (Licenciatura)	933.8	933.8
<b>Total</b>	<b>\$2,965.8</b>	<b>\$2,965.8</b>

### **Bienes Muebles e Inmuebles**

#### **Bienes Inmuebles**

El saldo de esta cuenta representa el importe de los Edificios no habitacionales propios de la Universidad Digital del Estado de México.

#### **Bienes Muebles**

El saldo de esta cuenta representa el importe de los bienes muebles como: vehículos, equipo de oficina, equipo de cómputo y foto, cine, grabación y educacional propiedad de la Universidad.

Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el importe de la depreciación acumulada de edificios no habitacionales.

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el importe de la depreciación acumulada de los bienes muebles como: vehículos, equipo de oficina, equipo de cómputo propiedad de la Universidad.

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo.

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de la depreciación son los vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Los valores de los bienes muebles e inmuebles quedan de la siguiente manera:

<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Edificios	\$ 18,655.0	\$ 18,655.0
Terrenos	421.0	421.0
<b>Total Bienes Inmuebles</b>	<b>19,076.0</b>	<b>19,076.0</b>
<b>Bienes Muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	58,317.9	58,317.9
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	691.2	691.2
Equipo de Transporte	3,405.4	3,405.4
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>62,414.5</b>	<b>62,414.5</b>
<b>Total de Bienes Muebles y Inmuebles</b>	<b>81,490.4</b>	<b>81,490.4</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-2,714.7	-2,434.9
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-52,213.5	-49,743.6
<b>Total de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles y Muebles</b>	<b>\$ -54,928.2</b>	<b>-52,178.5</b>

## PASIVO

### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

#### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo representa las obligaciones contraídas y está integrado como sigue:

<b>NOMBRE</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos y salarios devengados	1.1	0.0
Finiquitos 2024	427.6	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$428.7</b>	<b>\$0.0</b>

#### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo representa las obligaciones contraídas con proveedores y prestadores de servicios por concepto del suministro de bienes y servicios, a un periodo menor de un año, las obligaciones contraídas se liquidan normalmente en un periodo de hasta 45 días y está integrado como sigue:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Teléfonos de México, SAB de CV	0.0	16.5
Total Play Telecomunicaciones SA de CV	0.0	148.5
Seguros Azteca Daños SA de CV	0.0	18.9
Cuerpo de Guardias de Seguridad	1,068.9	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,068.9</b>	<b>\$183.9</b>

### **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

El saldo representa principalmente el importe de las retenciones realizadas a los servidores públicos por concepto de impuestos sobre sueldo y salarios, 10% sobre arrendamientos y honorarios; cuotas y aportaciones de ISSEMYM, entre otros y se integra de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Retenciones ISSEMYM	339.0	0.0
Créditos ISSEMYM	15.2	0.0
I.S.R. Nomina	860.9	\$ 0.0
I.S.R Arrendamiento	25.3	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,240.4</b>	<b>\$ 0.0</b>

### **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El saldo representa principalmente el importe de los acreedores diversos y cuentas por pagar a corto plazo:

#### **Acreeedores Diversos**

<b>Cuentas por pagar</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Hernández Maldonado Marco Antonio Juicio Laboral	\$ 0.0	\$ 5.0
Reconocimiento al Servidor Público	0.0	8.3
Finiquitos Servidores Públicos 2022	25.4	25.4
Finiquitos Servidores Públicos 2023	51.0	30.4
Asociados y Consultores COPISA SA de CV	18.6	74.2
Pasivos por devoluciones de ingresos por servicios no prestados	0.0	9.5
Efraín Carrillo Flores	0.1	.1
Gobierno del Estado de México 3% Remuneraciones	190.8	0.0
ISSEMYM	658.2	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$944.1</b>	<b>\$152.9</b>

<b>Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$3,682.1</b>	<b>\$336.8</b>
--	------------------	----------------

### 3. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este estado muestra los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2023
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	10,344.6	4,551.60
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,400.0	36,181.60
<b>Total</b>	<b>42,744.6</b>	<b>40,733.20</b>

### 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### 1. Efectivo y Equivalentes

Cone\$Qto	2024	2023
Efectivo en Caja y Bancos	4,078.0	1,383.5
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	12,655.9	7,286.5
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	120.9	120.9
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>16,854.8</b>	<b>8,791.0</b>

## NOTAS DE MEMORIA (MILES DE PESOS) AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		
<b>(Miles de Pesos)</b>		
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén	3,662.3	2,678.9
	<b>3,662.3</b>	<b>2,678.9</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos Disponibles por el Almacén	3,662.3	2,678.9
	<b>3,662.3</b>	<b>2,678.9</b>

**Cuentas de Orden Presupuestales**  
**(Miles de Pesos)**

<b>Cuentas Deudoras</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ley de Ingresos Estimada	150,848.3	142,144.2
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	2,456.8	266.5
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	45,992.9	6,447.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	779.1	22.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos	48.9	26.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	2,506.7	9.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	98,072.5	133,346.3
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	545.1	1,235.6
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos	252.9	254.2
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	193.3	535.9
Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Comprometido de Traserferencias, Asignaciones	0.0	0.0
Total de Cuentas Deudoras	301,696.5	284,288.5
<b>Cuentas Acreedoras</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ley de ingresos por Ejecutar	36,486.3	-1,957.3
Ley de ingresos Devengada		0.0
Ley de ingresos Recaudada	114,361.9	144,101.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gasto de Funcionamiento	146,522.2	140,060.7
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,324.3	1,258.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos	301.8	280.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	2,700.0	544.9
Total de Cuentas Acreedoras	301,696.5	284,288.5